



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2025-105-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";*

Que, el artículo 54 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Requisitos para la autoridad académica de las universidades y escuelas politécnicas. (...)";*

Que, mediante memorando Nro. MINTEL-DALDN-2021-0027-M de 08 de febrero de 2021, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la información emite el siguiente criterio jurídico sobre la fecha de firma electrónica: *"(...) PRIMERA INTERROGANTE: 'La firma electrónica en un documento aprueba y reconoce la información contenida en esta, en este contexto si la fecha de firma difiere de la fecha que conste en el documento no es motivo para invalidarlo.' Es menester entender que, si la fecha del documento hace parte de su contenido, como es el caso de, por ejemplo, los instrumentos normativos que llevan usualmente la expresión 'dado y firmado' en tal lugar y tal fecha, es responsabilidad del firmante estampar su firma electrónica en la fecha que el documento dice ser dado y firmado. Esto no es así, en contrapartida, para los documentos en los que solo se señala una fecha de elaboración, pero no una fecha de suscripción, porque como se ha explicado, la firma solo se vincula con el contenido del documento, y no con sus demás particularidades, como por ejemplo las circunstancias de su elaboración (...)";*

Que, el artículo I del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";*

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: r. *"Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)."*;

Que, el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado *"Atribuciones y responsabilidades del Rector"*, determina: *"(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)."*;

Que, a través de oficio CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2021-11353, del 4 de octubre de 2021, el Vicealmirante Jorge Fernando Cabrera Espinosa, en su calidad de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en concordancia con los Arts. 46 y 47 del Estatuto, resuelve designar al señor Coronel C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, a partir del 22 de octubre de 2021;

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: *"(...) Art. I.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional." (...)." Dentro de la citada estructura organizativa, constan las coordinaciones de programas de posgrados;*

Que, el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE, entre la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE y el Ministerio de Defensa Nacional, celebrado el 24 de mayo de 2017, en la Cláusula SEGUNDA. – OBJETO DEL CONVENIO: *"(...) El objeto del presente instrumento es el de contar con un Convenio Marco al amparo del cual se planifiquen y desarrollen proyectos y actividades de interés para las partes, en el ámbito académico, tecnológico, investigativo, cultural y de vinculación con la sociedad (...)."*;

Que, con Orden de Rectorado 2023-041-ESPE-a-I de 07 de febrero de 2023, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: *"(...) Art. I.- Designar a partir de la presente fecha, al Lcdo. René Patricio Vásquez Briones, Magíster, Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con mención en Conducción Militar y Gestión Logística, programa vigente del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (...)."*;

Que, mediante Orden de Rectorado 2023-232-ESPE-a-I de 15 de septiembre de 2023, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: *"(...) Art. I.- Designar a partir de la presente fecha, al Tcrn. EM. Hugo Geovanny Díaz Cajas, Magíster, Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con mención en Conducción Militar y Gestión Logística, cohorte II programa vigente del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (...)."*;

Que, a través de Orden de Rectorado 2024-048-ESPE-a-I de 08 de febrero de 2024, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: *"(...) Art. I.- Designar a partir de la presente fecha, al Tcrn. EM. Hugo Geovanny Díaz Cajas, Magíster; Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, cohorte III programa vigente del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (...)."*;

Que, con Orden de Rectorado 2025-012-ESPE-a-I de 24 de enero de 2025, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: *"(...) Art. I.- Designar a partir del 27 de enero de 2025 a la Ing. Melany Jazmín Yarad Jácome, Magíster, como Coordinadora de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística cohorte IV, vigente; del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (...)."*;

Que, mediante informe Nro. DSDE-2025-018 de 28 de abril de 2025, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, en relación a la designación de la Coordinadora del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad con

menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, previa exposición de motivos concluye: “(...) 1. Mediante resolución RPC-SO-04-No.079-2022, del 26 de enero de 2022 y su Codificación del 22 de noviembre de 2022, el Consejo de Educación Superior, aprueba la creación del programa de Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística. 2. Para la ejecución de este programa se cuenta con un coordinador para cada cohorte (I, II, III y IV); sin embargo, se considera conveniente designar un único coordinador para todo el programa. En función de lo que estipula el Art. 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, se inicia el proceso de selección del/la coordinador(a) de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, programa vigente del Departamento de Seguridad y Defensa, sede matriz. Para el análisis y proceso respectivo, se presenta la correspondiente terna. (...) A su vez recomienda: “(...) 1. En función del análisis expuesto y de acuerdo a la normativa vigente, recomiendo se realice el proceso correspondiente para la designación mediante orden de rectorado del/la COORDINADOR/A DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DEFENSA Y SEGURIDAD, CON MENCIONES EN CONDUCCIÓN MILITAR Y GESTIÓN LOGÍSTICA, programa vigente del Departamento de Seguridad y Defensa, sede matriz, con base a la terna propuesta. 2. Se recomienda se considere para dichas funciones a la primera nominada en la terna, salvo mejor criterio. 3. Se deroguen las órdenes de rectorado 2023-041-ESPE-a-I, del 7 de febrero de 2023; 2023-232-ESPE-a-I, del 15 de septiembre de 2023; 2024-048-ESPE-a-I, del 8 de febrero de 2024; y, 2025-012-ESPE-a-I, del 24 de enero de 2025. (...)”;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-UTHM-2025-2875-M de 06 de mayo de 2025, la Unidad de Talento Humano verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación de Coordinador(a) de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz;

Que, con memorando Nro. ESPE-DSDE-2025-0990-M de 07 de mayo de 2025, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, solicita al Vicerrector Académico General: “(...) se sirva disponer se realice el proceso reglamentario correspondiente para la designación mediante orden de rectorado del/la coordinador(a) de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, sobre la base del informe y demás documentación que se anexa (...)”;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2025-1025-M de 08 de mayo de 2025, el Vicerrector Académico General, en referencia al proceso para la designación de la Coordinadora de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, con base en lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo propósito, señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, indica que, acogiendo la recomendación constante en el informe que anexa, sugiere se designe como Coordinadora de la referida Maestría, a la Ing. Melany Jazmín Yarad Jácome, Magíster, al tiempo de indicar que adjunta documentación habilitante;

Que, con fecha 08 de mayo de 2025, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2025-1025-M, referente al trámite para la designación de la Coordinadora de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística cohorte IV, vigente; del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; se dio la disposición a la Secretaria General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que, el programa de Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, actualmente cuenta con un coordinador para cada cohorte (I, II, III y IV); por lo que se evidencia, la necesidad de designar un único coordinador para todas las cohortes del programa en mención, con el objetivo de optimizar la planificación, ejecución y evaluación del mismo. Esta medida se alinea con lo establecido en el artículo 5, literal a) del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, el cual señala que el personal académico titular puede desempeñar actividades de coordinación de programas.

Que, la primera funcionaria de la terna presentada, es decir la Ing. Melany Jazmín Yarad Jácome, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Coordinadora de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir **del 29 de mayo de 2025** a la Ing. Melany Jazmín Yarad Jácome, Magíster, como Coordinadora de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, se derogan las Órdenes de Rectorado: 2023-041-ESPE-a-I de 07 de febrero de 2023; 2023-232-ESPE-a-I de 15 de septiembre de 2023; 2024-048-ESPE-a-I de 08 de febrero de 2024; 2025-012-ESPE-a-I de 24 de enero de 2025, y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, programa vigente del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (entrante y saliente); Director del Centro de Posgrados, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 27 de mayo de 2025.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.

Elaborado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Secretaria General.

Revisado por:

Abg. Melanee Auz Vaca
Asesora de Rectorado